



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0747-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 446-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, informa respecto al contrato de los ganadores de contrato público de la Facultad de Ciencias de la Educación, lo siguiente:

**Primero:** Que, mediante solicitud de fecha 03 de junio de 2019, la administrada Melina Penélope Tolentino Cotrina, solicita la Modificación de la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, mediante el cual se dispuso su contratación en la Categoría DC B2, cuando lo correcto era DC B1.

**Segundo:** Que, revisado los antecedentes se tiene que mediante Resolución N° 0093-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20 de febrero de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, declaró ganadores del Concurso Público Docente a la administrada Melina Penélope Tolentino Cotrina, en la Categoría DC B1.

**Tercero:** Que, asimismo del Informe Legal N° 310 -2019-UNHEVAL, de fecha 15 de abril de 2019; se concluyó que su contratación directa debe ser en la Categoría DC B1; sin embargo al momento de emitirse la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, de fecha 15 de abril de 2019, se le contrato en la Categoría DC B2.

**Cuarto:** Que, ante lo señalado en aplicación a lo establecido en el artículo 212.1° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General que precisa: "212.1° Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", debe procederse a la Rectificación de la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, en el extremo de la contratación de la Profesional Melina Penélope Tolentino Cotrina, debiendo precisarse que la misma es la Categoría DC B1.

**OPINIÓN:** Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO: a. LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0454-2019-UNHEVAL, EN EL EXTREMO 2° Y 3° DE LA PARTE RESOLUTIVA, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 2° DISPONER LA NO CONTRATACIÓN COMO GANADOR DEL CONCURSO PUBLICO DE LOS PROFESIONALES MELINA PENELOPE COTRINA EN LA CATEGORÍA DC B1 Y LILIAN MARLENY MENDOZA POZO, EN EL TIPO DC B2. 3° APROBAR EL CONTRATO DIRECTO EN LA CATEGORÍA DC B1 DE LA PROFESIONAL MELINA PENELOPE TOLENTINO COTRINA Y EN LA CATEGORÍA DC B2 LILIAN MARLENY MENDOZA POZO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEL 01 DE ABRIL AL 06 DE AGOSTO DE 2019-UNHEVAL-FCE/CF, DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, AFECTO A LA GENÉRICA DE GASTO 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS; POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. B. **MANTENER VIGENTE LOS DEMÁS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0454-2019-UNHEVAL;**

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4745-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

**RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, en el extremo del segundo (2°) y tercer (3°) numeral de la parte resolutive, la cual deberá quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: 2° **DISPONER** la NO CONTRATACIÓN como GANADOR DEL CONCURSO PUBLICO de los profesionales Melina Penelope Cotrina en el tipo DC B1 y Lilian Marleny Mendoza Pozo, en el tipo DC B2. 3° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO en el tipo **DC B1** de la profesional MELINA PENELOPE TOLENTINO COTRINA y en el tipo **DC B2** a la profesional LILIAN MARLENY MENDOZA POZO, para la Facultad de Ciencias de la Educación, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019,p por el primer semestre del año académico 2019, propuestas con la Resolución N° 093-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

///...



- 2° **MANTENER** vigente los demás considerandos de la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**CPD MANUEL A. SILVA MARTINEZ**  
SECRETARIO GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-FCE-DIGA-DASA  
URH-UPA-SURPyC-SUEyC  
File-Archivo

**Yersely Karin Figueroa Quiñón**  
SECRETARIA GENERAL

